



Institut  
de Recerca  
Sant Pau



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



Instituto  
de Salud  
Carlos III



Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE RADIODIAGNÓSTICO MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CÓDIGO PI22/00307 PARA LA FUNDACIÓN INSTITUT DE RECERCA HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU

Expediente núm.: LICIR-OSS 24/65

### 1.- Entidad Adjudicadora

- a.- Organismo: Fundación Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau
- b.- Número de expediente: **LICIR-OSS 24/65**

### 2.- Objeto del contrato:

**Objeto:** El objeto del presente pliego es describir las características que tendrá que cumplir la empresa adjudicataria, para la contratación de la prestación de servicios de realización de pruebas de radiodiagnóstico mediante resonancia magnética (RM) en sujetos y pacientes incluidos en proyectos de investigación desarrollados por el IR SANT PAU, con la finalidad de realización del proyecto PI22/00307, para la Unidad de Memoria de la Fundación Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

Códigos CPV:

- 85111000-0 – Servicios Hospitalarios

### 3.- Tramitación procedimiento y forma:

- a.- Tramitación: Ordinaria.
- b.- Procedimiento: Abierto simplificado sumario.
- c.- Forma: regulación no armonizada.

*Los actos derivados del presente procedimiento de adjudicación podrán ser impugnados en vía administrativa en virtud de aquello previsto en el artículo 44.6 de la LCSP ante el Departamento de Salud. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, se podrá entender desestimado el recurso. Contra la desestimación expresa o por silencio del recurso de alzada, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados contencioso administrativos de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación correspondiente (si la resolución es expresa) o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente del día en que el referido recurso se entienda desestimado por silencio.*



#### 4- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

##### 4.1.- Presupuesto base de licitación: 32.500,00 -€ (IVA excluido).

Se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación. Atendiendo a que el presupuesto de licitación tiene que ser adecuado a los precios de mercado, teniendo en consideración los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, se fija el siguiente presupuesto de licitación:

Concepto	Importe (IVA excluido)	IVA (21%)	Importe total (IVA incluido)
Presupuesto base de licitación	32.500,00 -€	6.835.-€	39.325.-€

El presupuesto base de licitación comprende los 32.500.-€ concedidos para la realización del proyecto PI22/00307 "Neuroimagen multimodal de la enfermedad de pequeños vasos relacionada con la enfermedad de Alzheimer en el síndrome de Down".

El presupuesto base de licitación, se irá agotando de acuerdo con las pruebas que se realicen, en base al precio unitario adjudicado. La Fundación Institut de Recerca Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, no está obligada a agotar el presupuesto descrito en atención a que el precio final se determinará en función de las necesidades reales de la entidad y aplicando los precios unitarios correspondientes.

Se estima orientativamente la necesidad de realizar pruebas a 100 sujetos (p/u estimado 325.-€).

##### 4.2.- Valor estimado del contrato: 32.500,00 -€ (IVA excluido).

Se entiende por valor estimado del contrato el valor del importe total, sin incluir el Impuesto del Valor Añadido, pagador según las estimaciones realizadas. El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el siguiente:

*Los actos derivados del presente procedimiento de adjudicación podrán ser impugnados en vía administrativa en virtud de aquello previsto en el artículo 44.6 de la LCSP ante el Departamento de Salud. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, se podrá entender desestimado el recurso. Contra la desestimación expresa o por silencio del recurso de alzada, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados contencioso administrativos de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación correspondiente (si la resolución es expresa) o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente del día en que el referido recurso se entienda desestimado por silencio.*



Institut  
de Recerca  
Sant Pau



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



Instituto  
de Salud  
Carlos III



Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación	32.500.-€
Prórrogas	NO
Modificaciones	NO
<b>Total VALOR ESTIMADO</b>	<b>32.500.-€</b>

### 5.- Adjudicación:

a.- Fecha adjudicación: 13 de noviembre de 2024

b.- Adjudicatario: FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA-INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER (FRCB-IDIBAPS) con CIF número G59319681

c.- Precio adjudicación: 20.416,00.-€ (IVA excluido).

**6.- Formalización del contrato:** La formalización del contrato se realizará mediante la firma de aceptación, por parte de la adjudicataria, de la resolución de adjudicación. Esta firma tendrá que tener lugar en el plazo de tres días naturales, a contar desde la fecha en que se haya notificado la adjudicación del contrato.

Barcelona, a 13 de noviembre de 2024

Sra. Sílvia Ribas Martínez

Directora de la Asesoría Jurídica

Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau

*Los actos derivados del presente procedimiento de adjudicación podrán ser impugnados en vía administrativa en virtud de aquello previsto en el artículo 44.6 de la LCSP ante el Departamento de Salud. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, se podrá entender desestimado el recurso. Contra la desestimación expresa o por silencio del recurso de alzada, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados contencioso administrativos de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación correspondiente (si la resolución es expresa) o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente del día en que el referido recurso se entienda desestimado por silencio.*